

CITACION DEL ART. 68 DE LA LEY 1417 DE 2011

DEFENSORÍA DE FAMILIA No. 8 DE PROTECCION

Centro Zonal Ciudad Bolívar

**PROCESO DE RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LA NNA LUCIANA
HERNANDEZ OLAEZ**

HISTORIA DE ATENCIÓN No. 1024596320-2024

SIM No. 133129518

NNA: LUCIANA HERNANDEZ OLAEZ

TRAMITE: SOLICITUD DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE DEUDORES
ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM

Ciudad y fecha: Bogotá, D.C., 12 DE ABRIL DE 2024

Señor:

JACKSON ANDRES HERNANDEZ CRIADO

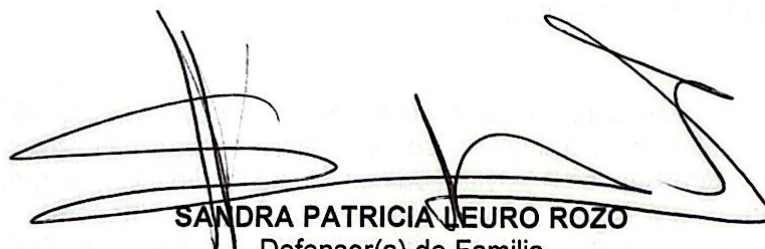
Bogotá, D.C.

En cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 68 de la Ley 1417 de 2011 Código Contencioso Administrativo el cual indica a su tenor literal: "Si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, se le enviará una citación a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal. El envío de la citación se hará dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición del acto, y de dicha diligencia se dejará constancia en el expediente. ***Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior***, la citación se publicará en la página electrónica y en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días" y atendiendo a que se desconoce por parte de este despacho sus datos actuales de ubicación, con el fin de garantizar el Debido Proceso y su derecho de contradicción dentro del trámite iniciado por este despacho para su inscripción en el registro de deudores alimentarios morosos REDAM; se hace necesario para dar efectiva aplicación al derecho fundamental de la Publicidad consagrado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, proceder a solicitar la publicación de la presente citación en la página WEB del ICBF – Regional Bogotá junto con la publicación en un lugar público del despacho, lo anterior debido a que la peticionaria Sra. ANGGIE CAROLINA OLAEZ MARTINEZ, ha expresado bajo la gravedad del juramento desconocer su datos de ubicación.

En consecuencia la suscrita Defensora de Familia ICBF del Centro Zonal de Ciudad Bolívar adscrita a CASA DE JUSTICIA, se permite informarle que en esta Defensoría de

Familia se está adelantando tramite de solicitud de inscripción en el registro de deudores alimentarios morosos en virtud de Acta de conciliación suscrita en el ICBF CENTRO ZONAL CIUDAD BOLIVAR el 23 de diciembre de 2019 SIM: 133108564, dentro de la cual se reporta su mora en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del citado documento por un lapso superior a tres (3) meses, relación de deuda que se encuentra debidamente relacionada y descrita documentalmente por la señora ANGGIE CAROLINA OLAEZ MARTINEZ dentro de la historia socio familiar No. 1024596320-2024.

Por lo que con la publicación de la presente citación, le prevengo para que comparezca con su respectivo documento de identificación, a este despacho ubicado en Diagonal 62 No. 20 F-20 Sur, Piso 2, Casa de Justicia Ciudad Bolívar ICBF, para efectos de que se notifique personalmente del mencionado auto, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, a la fecha de su publicación en la página WEB de esta entidad y en un lugar público del despacho. Cuando la comunicación deba ser entregada en municipio distinto al de la sede de la Autoridad Administrativa el término para comparecer será de diez (10) días hábiles, y si fuere en el exterior, el término será de treinta (30) días hábiles, para lo cual debe asistir en día y horario hábil de atención, lo anterior debido a que no se cuenta con su dirección física para remisión de este documento.



SANDRA PATRICIA LEURO ROZO
Defensor(a) de Familia
ICBF CENTRO ZONAL CIUDAD BOLIVAR